

Asistencia Sanitaria

Fines del Tratamiento
Asistencia sanitaria en intervenciones de Protección Civil.
Base de legitimación del tratamiento
Interés Público en base al art. 6.1 e) del RGPD 2016/679
Detalle Base de legitimación
Acorde a lo establecido en: - Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil - Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local - y demás normativa aplicable.
Categorías de los afectados
Ciudadanos y residentes, Pacientes
Categoría de Datos Personales
Identificativos, características personales, categorías especiales de datos (salud)
Categorías de destinatarios de comunicaciones
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Juzgados y Tribunales, Centros y personal sanitario.
Encargado de tratamiento
Protección Civil y Empresa Contratada (Ambulancia)
Transferencias Internacionales
No existen transferencias internacionales de datos previstas
Plazos previstos de supresión
Los datos personales se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.
Medidas de seguridad
Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las determinadas por el Ayuntamiento para tratamientos de datos no automatizados.